CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 7630034 DE 2025		
MODIFICACIÓN No 01		
PROCESO DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTÍA MC-DR-01-2025		
ORDENADOR DEL GASTO	**MARÍA JOSÉ ZABALERA RAMOS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.940.806 expedida en Riohacha – La Guajira, quien actúa en nombre y representación de la DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE RIOHACHA, en su calidad de Directora nombrada mediante Resolución Nº 6296 del 25 de junio de 2024 y Acta de posesión de fecha 04 de julio de 2024.	
I. DATOS DEL CONTRATO PRINCIPAL		
OBJETO	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN -CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA, LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DE PREINGRESO, EGRESO, POST INCAPACIDAD O POR CAMBIO DE OCUPACIÓN Y PERIÓDICOS, PARA LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA GUAJIRA	
CONTRATISTA	**ATENCIÓN MEDICALIZADA INTEGRAL SAS**	
No NIT/CÉDULA	900.817.924-2	
PLAZO INICIAL	Hasta el 31 de diciembre de 2025	
VALOR INICIAL	$38.389.060,00	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA**	**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO (ACTA DE INICIO)**
10 de marzo de 2025	12 de marzo de 2025	13 de marzo de 2025
NÚMERO TOTAL DE MODIFICACIONES	**PLAZO ACTUAL CON PRÓRROGAS**	**VALOR ACTUAL CON ADICIONES**
0	Hasta el 31 de diciembre de 2025	$38.389.060,00
II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN		
JUSTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, suscribió Contrato No **CO1. CO1.PCCNTR.7630034 del 13 de marzo de 2025** con **ATENCIÓN MEDICALIZADA INTEGRAL SAS**, identificado con NIT 900.817.924-2, respectivamente, cuyo representante legal es CILIA PEÑALVER BRITO, cuyo objeto es: "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN -CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA, LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DE PREINGRESO, EGRESO, POST INCAPACIDAD O POR CAMBIO DE OCUPACIÓN Y PERIÓDICOS, PARA LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL	

	DISTRITO JUDICIAL DE LA GUAJIRA", cuya terminación es el 31 de diciembre de 2025. Mediante Oficio DESAJRIO25-571 de fecha 13 de marzo de 2025, se solicitó a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial el trámite de vigencias futuras para atender la adición del contrato en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, con base en la siguiente justificación: *"3. ANTECEDENTES Y RAZONES DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA QUE JUSTIFICAN LA SOLICITUD DE CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS.* *Las necesidades que la Dirección Seccional de Riohacha pretende satisfacer guardan coherencia con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional, el Plan Nacional de Desarrollo y cumplen las normas vigentes sobre austeridad en el gasto; así mismo la contratación está enmarcada en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023 - 2026 y responde a políticas de eficiencia y eficacia de la entidad, garantizando el ejercicio eficaz, oportuno y accesible a la Administración de Justicia, igualmente la contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones.* *La facultad para ejecutar el gasto propuesto se encuentra dentro de las funciones señaladas para los directores Seccionales en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, dentro de las que se encuentran: … "Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización", "Suscribir en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, (…)".* 3.1. A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES. Se requiere prorrogar el Contrato No. CO1.PCCNTR.7630034 cuyo objeto es: "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN -CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA -DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA, LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DE PREINGRESO, EGRESO, POST INCAPACIDAD O POR CAMBIO DE OCUPACIÓN Y PERIÓDICOS, PARA LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA GUAJIRA". El contrato se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2025, por lo que se hace necesario suscribir una adición y prórroga hasta el 28 de febrero de 2026. El ingreso y egreso de servidores en la Rama Judicial de La Guajira es constante y unos de los requisitos es hacerle los exámenes médicos ocupacionales por lo que se hace necesario la vigencia futura del contrato, ya que mientras se hace el trámite para un nuevo contrato,

durante los tres primeros meses de cada año, no contamos con recursos para enviar a los servidores a hacerse los exámenes.

...".

Con Oficio DEAJPLO25-234 de fecha 21 de octubre de 2025, se recibió respuesta de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, remitiendo el oficio No 2-2025-064284 del 20 de octubre de 2025, por medio del cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autoriza cupo para comprometer vigencias futuras del año 2026, cuya autorización es la No. 68425, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

RUBRO	Vigencias futuras 2026		
	SUBUNIDAD 213	SUBUNIDAD 813	SUBUNIDAD 913
A-02 ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS			
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	2.000.000	4.083.200	2.000.000
Total 2026	2.000.000	4.083.200	2.000.000
No. Autorización	68425	68425	68425
No. Asignación	68825	68825	68825

Por lo anterior, siendo una necesidad y una obligación legal garantizar la realización y seguimiento de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, reingreso, periódicos y egreso, cuando a ello hubiere lugar, de los servidores judiciales de la Rama Judicial del distrito Judicial de La Guajira; y que el Consejo Superior de la Judicatura en los últimos años ha expedido en los primeros meses del año acuerdos de creación cargos de descongestión, al igual que cargos permanentes en diferentes despachos, así como los movimientos normales de cambio de ocupación, ingresos y egresos que no paran y son novedades comunes en todos los meses del año, se hace necesario, prorrogar el contrato antes descrito, pues por la experiencia de otros años se ha evidenciado que la suscripción de un nuevo contrato es difícil que inicie desde el 1° de enero.

Durante la ejecución del contrato y a fecha 31 de octubre de 2025 se han realizado Exámenes de Ingresos, Egresos y Periódicos a servidores judicial de La Guajira, los cuales han agotado los recursos en un 77.44% para la vigencia 2025, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

JUSTIFICACION ADICION CONTRATO No CO1.PCCNTR. 7630034 DE 2025			
valor inicial contrato	$38.389.060,00		
50% valor inicial del contrato	$19.194.530,00		
valor adición	$8.083.200,00		
MODALIDAD DE EXÁMEN	**CANTIDAD**	**VALOR**	**TOTAL**
Examen Médico Osteomuscular	243	$48.000,00	$11.664.000,00
Optometría	242	$38.000,00	$9.196.000,00
Audiometría	241	$28.000,00	$6.748.000,00
Prueba Psicotécnica	22	$48.000,00	$1.056.000,00
Perfil Lipídico	1	$53.000,00	$53.000,00
Glicemia	1	$12.000,00	$12.000,00

Total			$28.729.000,00

Con la finalidad de continuar con la realización de los exámenes de ingresos, egresos y periódicos durante los meses de enero y febrero de 2026, y estando en ejecución del contrato CO1.PCCNTR.7630034 es menester adicionar con vigencia futura al contrato en mención en la suma de OCHO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($8.083.200,00) para las unidades 213, 813 y 913, para además garantizar el principio de anualidad del presupuesto.

JUSTIFICACION ADICION CONTRATO No CO1.PCCNTR. 7630034 DE 2025	
valor inicial contrato	$38.389.060,00
50% valor inicial del contrato	$19.194.530,00
valor adición	$8.083.200,00

Es así, que el valor final del contrato más esta adición y prórroga con vigencia futura sería la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($46.472.260,00) y se ejecutaría hasta el día 28 de febrero de 2026.

VALOR DE LA ADICIÓN		**PRÓRROGA: PLAZO DE EJECUCIÓN**
VALOR DE ESTA ADICIÓN:	$8.083.200	**PLAZO ADICIONAL: 2 meses**
NUEVO VALOR:	$46.472.260	**NUEVO PLAZO TOTAL:** 11 meses y 18 días
FECHA TERMINACIÓN FINAL:	28 de febrero de 2026	

CLASE DE MODIFICACIÓN	**ADICIÓN**	X	**PRÓRROGA**	x	**OTROSI**	

	AUTORIZACIÓN VIGENCIAS FUTURAS	**RUBRO**	**UNIDAD**	**VALOR CDP**	**VALOR AFECTADO**
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	213	$2.000.000	$2.000.000
		A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	813	$4.083.200	$4.083.200
		A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	913	$2.000.000	$2.000.000
		TOTAL			$8.083.200

1. Se adiciona y prórroga el contrato Nº **CO1.PCCNTR. 4924627 del 13 de marzo de 2025**, por la suma de **$8.083.200,00**

1. **CLAUSULAS NO MODIFICADAS:** Las cláusulas y condiciones del contrato principal no modificadas por este documento, permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.
En constancia, se firma en la ciudad de Riohacha DTC – La Guajira.

MARIA JOSE ZABALETA RAMOS	**CILIA PEÑALVER BRITO**
DIRECTORA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE RIOHACHA	**CONTRATISTA ATENCIÓN MEDICALIZADA INTEGRAL SAS -**
Elaboró: Xiomara Asunción Almazo Vanegas	
Profesional Universitario Grado 12	